



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Admisión tutela. 110014003004-2022-01156-00.

Confirmación. 1146556

Por reunir los requisitos legales, se ordena:

1. Admitir la acción de tutela de Carlos Julio Patarroyo Mora contra la Clínica San Francisco de Asís.
2. Vincular a la Aseguradora Suramericana.
3. Notificar a la parte accionante la presente providencia y mediante el envío de oficio a la accionada y vinculada, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación**, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes. Se advierte que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.
4. Tener como prueba los documentos aportados con la acción constitucional.
5. Reconocer personería para actuar a nombre del accionante al abogado Darwin Erick González Herrera, conforme al poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:
María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13774a1581019774e7b3a753a86a25706284f3a9f675284e9af2c576913d0f2**

Documento generado en 11/11/2022 08:58:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**